UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 717 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 06 AGO. 2018

Visto el Memorando N° 507-2018-FDCP-D sobre ampliación de encargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución 381-2017-UNSCH-R, de fecha 22 de mayo de 2017, se amplió el encargo del docente Otoniel Paúl Ochoa Roca Profesor Auxiliar a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, como Director de la Escuela Profesional de Derecho a partir del 29 de marzo de 2017, por el periodo de seis (06) meses;

Que, con Resolución Decanal N° 163-20187-FDCP-D, de fecha 18 de julio de 2018, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, amplia el encargo en vías de regularización del docente Otoniel Paúl Ochoa Roca Profesor Auxiliar a Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, a partir del 27 de marzo de 2018 por el periodo de cinco (05) meses;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el encargo en vías de regularización del Mg. OTONIEL PAÚL OCHOA ROCA Profesor Auxiliar a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, como Director de la Escuela Profesional de Derecho a partir del 27 de marzo de 2018, por el termino de cinco (05) meses.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 717 -2018-UNSCH-R

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Depto. Académico de Derecho
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)Archivo
Interesado
CAZP